



Municipio de Río Grande



Río Grande, 30 de Septiembre de 2015.

Visto:

El Expediente T.C.M. N° 0001/2015, caratulado "Pago Cooperativa Eléctrica";
La Resolución T.C.M. N° 197/2015.

Considerando:

Que, bajo número de Mesa de Entrada 7257 de fecha 29/09/2015, se recibe para el pago el Comprobante N° 0001-04467589 de Cooperativa Eléctrica y Otros Servicios Públicos de Río Grande Limitada, por el servicio de energía eléctrica del edificio ubicado en Espora N° 523, por un monto de \$ 3.319,07 (Pesos Tres Mil Trescientos Diecinueve con 07/100), correspondiente al período 09/2015.

Que, mediante Nota N° 208/2015 Letra: T.C.M.-D.A. se solicita autorización para el pago del mencionado comprobante.

Que, dicha solicitud se encuentra debidamente autorizada.

Que, la Presidente Abogada Daniela SALINAS ANDRADE, no suscribe la presente por las razones expuestas en la Resolución T.C.M. N° 197/2015.

Que, el presente gasto se encuadra en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc. 2°.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 100/2015, Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y las Resoluciones C.D. N° 008/2014 y 016/2014.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago del Comprobante N° 0001-04467589, a favor de Cooperativa Eléctrica y Otros Servicios Públicos de Río Grande Limitada, por el servicio de energía eléctrica del edificio ubicado en Espora N° 523 correspondiente al período 09/2015, por la suma de \$ 3.319,07 (Pesos Tres Mil Trescientos Diecinueve con 07/100)-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto de referencia a la partida presupuestaria del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas 03.01.01 por un monto total de \$ 3.319,07 (Pesos Tres Mil Trescientos Diecinueve con 07/100).

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 200/2015.

C.P. Leonardo Ariel Gómez
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. Gabriel José Clementino
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal